

Cartagena

8416 Aprobar inicialmente la incorporación al proceso de desarrollo urbanístico del área de suelo UNP LD3.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el diez de julio de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la incorporación al proceso de desarrollo urbanístico del área de suelo UNP LD3, presentado por DASA, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

—

Cartagena

7619 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7619, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 166, de fecha 19 de julio de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la página 8641, donde dice:

«**CONDUCTORES DE LA SUBESCALA DE PERSONAL DE OFICIOS.- (GRUPO D)**»; debe decir:

«**CONDUCTORES DE LA SUBESCALA DE PERSONAL DE OFICIOS.- (GRUPO E)**»

—

Cartagena

8415 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial finca Beriso.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el diez de julio de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial finca Beriso, presentado por Promociones Sierra Minera.

Dicha proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

8206 Delegación de funciones.

Don Pedro Abellán Soriano, Alcalde Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde Presidente, en el Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales, don Ginés Martínez de Paco, para el día 24 de junio de 2000, para celebración de matrimonio civil entre don José Luis de Lorenzo Alonso y doña María Josefa Abril Torres, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R.O.F.

Cehegín, 21 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

—

Ceutí

8180 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 132, de 8 de junio de 2000, se publicó edicto de aprobación inicial de modificación de las ordenanzas que a continuación se transcriben, sin que durante el plazo de alegaciones haya sido formulada reclamación ni alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones se consideran definitivamente aprobadas, quedando redactadas según el texto que a continuación se transcribe:

La **Ordenanza Fiscal número 2, relativa a la prestación de servicios de vivienda tutelada y centro de día**, queda definitivamente modificada de la siguiente forma:

Se modifica el artículo 5.º 2, que queda redactado en los términos siguientes:

«2.- Centro de Día:

b) Servicios Básicos:

<u>Manutención</u>	<u>Interno</u>	<u>Externo</u>
Desayuno	150 ptas.	200 ptas.
Almuerzo	400 ptas.	500 ptas.
Merienda	75 ptas.	100 ptas.
Cena	275 ptas.	350 ptas.

<u>Lavandería</u>	<u>Interno</u>	<u>Externo</u>
	1.125 ptas./lote	1.500 ptas./lote

Se entenderá por lote de ropa de lavandería aquel compuesto, como máximo, por las siguientes prendas: 2 juegos de cama; 1 juego de toallas; 5 juegos de ropa interior; 5 camisas o blusas; 1 pantalón o 1 falda; otras prendas lavables del usuario.

La tasa establecida sera abonada igualmente sin reducciones aunque los usuarios hagan uso de la lavandería con lotes de ropa compuestos de menor número de prendas que el máximo establecido en el párrafo anterior.»

La **Ordenanza Fiscal número 4, relativa a la prestación de servicios por la Escuela Infantil Municipal «Juan Luis Vives»**, queda definitivamente modificada de la siguiente forma:

Se modifica el artículo 5.º, Cuota tributaria, que queda redactado en los términos siguientes:

«Artículo 5.º- Cuota tributaria:

- Matrícula anual por alumno/a:	1.000 ptas.
- Cuota mensual por alumno/a:	6.000 ptas.
- Cuota mensual por servicio de comedor por alumno/a menor de 3 años:	11.000 ptas.
- Cuota mensual por servicio de comedor por alumno/a mayor de 3 años:	12.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley de Haciendas Locales, a tenor del cual dichas modificaciones de ordenanzas entrarán en vigor a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El acuerdo de aprobación definitiva de dichas ordenanzas es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen precedente.

Ceutí a 15 de julio de 2000.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Jumilla

8178 **Modificación importe padrón de cultivos agrícolas año 1999.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14-12-99, se aprobó el padrón de cultivos agrícolas, roturados, del año 1999, por un importe de 4.365.192 pesetas, publicándose esta aprobación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 13-3-2000, número 60. Posteriormente, al haberse detectado un error, la Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 25-5-2000, modificó el acuerdo en el sentido de que el importe es de 4.423.437 pesetas y 1.383 contribuyentes, dejando subsistente en lo demás el acuerdo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

8207 **Aprobación inicial del Proyecto para la Modificación Puntual número 20 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.**

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de La Unión, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual número 20 a las

Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tiene por objeto efectuar una modificación del trazado de la calle Padre Manjón entre las calles Balart y Quintana de La Unión.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado, se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento el referido proyecto, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencia de reparcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por la modificación (tal como se recoge en la documentación gráfica del referido proyecto), por término de dos años, que se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

La Unión a 26 de junio de 2000.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Lorca

8176 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entendiéndose la referida modificación definitivamente aprobada en caso de que no se presentasen alegaciones ni sugerencias durante el mencionado plazo.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, de esta localidad.

Lorca, 6 de julio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorquí

8209 **Desafectación de bienes inmuebles de dominio público.**

Acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 13 de julio de 2000, la desafectación del dominio público y su calificación como bienes patrimoniales de propios, de las parcelas de terreno Eq-D y Eq-C, sitas en el Polígono Industrial «Base 2000», partido de Los Zapos, con una superficie de 2.518,81 m² y